

HACIENDA. EN LA ACTUALIDAD, SOLO 12% DE LOS CONTRIBUYENTES EMITEN SUS FACTURAS DE FORMA ELECTRÓNICA

Comercio y petróleo son los

BOGOTÁ_ Aunque solo 12% de los contribuyentes son los que están emitiendo sus facturas de forma electrónica, desde hace un tiempo, poco a poco se han sumado más empresas de diferentes sectores para ser los pioneros en el desarrollo e implementación de esta tecnología tributaria.

De hecho, según la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian), los empresarios de los sectores de comercio al por mayor, extracción de crudos, actividades auxiliares a los servicios financieros y la elaboración de productos alimenticios han sido los que hasta la fecha, se han sintonizado principalmente con el nuevo método.

"Aunque para muchos puede parecer poco el número de contribuyentes que ya están en el proceso, como también los sectores que están participando, este año resultará clave por los nuevos plazos que puso la Dian y porque también el número de proveedores de servicios tecnológicos dedicados a la factura electrónica creció más de 50% entre 2016 y 2018", explicó Daniel Federico Tovar, consultor de tecnología de la Universidad Javeriana.

Además, recordó que en la facturación digital, como también se le conoce, hay personas (consumidores) que ya están evidenciando los beneficios de acoger esta herramienta para gestionar sus facturas en una interfaz y de este modo, hacer a un lado la facturación tradicional.

"Por ejemplo, muchas veces, años atrás, una persona podía recibir el artículo que compró y perdió la factura física, entonces después tenía dificultades para reclamar por temas de garantía o simplemente como comprobante. Ahora, desde que se han hecho los primeros pasos de la facturación electrónica, la gente sabe que es más fá-



COMERCIO AL POR MAYOR

De acuerdo con la Dian, el sector que más ha facturado electrónicamente es el de Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, exceptuando el comercio de vehículos automotores y motocicletas. Han sido \$51,17 billones los facturados de forma digital y esto hace que ocupe el puesto número uno en el ranking de la facturación electrónica.

Según las más recientes cifras del Dane, para el año pasado, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida creció 3,1% en su serie original.



DANIEL FEDERICO TOVAR
CONSULTOR DE TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD JAVERIANA

"PARA LAS EMPRESAS ESTE AÑO RESULTARÁ CLAVE POR LOS NUEVOS PLAZOS QUE PUSO LA DIAN PARA LA FACTURACIÓN".

cil porque puede tener su factura en el correo, o también descargarla sin que se le pierda; cuando la requiera sabe que está ahí", agregó Tovar.

Pero, la implementación de la facturación electrónica también es un reflejo de la poca adaptación de las transacciones digitales en el país, pues según reportes del Banco de la República, en Colombia 90% de las compras que se hacen son en efec-

tivo, así que este indicador también se ha convertido en una barrera para el desarrollo de la herramienta. Por eso, debe haber una transición paulatina para esta tecnología.

El exdirector de la Dian, Horacio Ayala, aseguró que se debe seguir haciendo el trabajo de involucrar a más empresarios y comerciantes en la facturación electrónica, incluso invertir en la concientización, porque se-



EXTRACCIÓN DE CRUDO Y GAS NATURAL

En el segundo lugar se encuentra el sector de la extracción de petróleo crudo y gas natural. La Dian reporta que en Colombia esta actividad lleva transados \$45,04 billones en facturas electrónicas hasta la fecha, \$6,13 billones menos que el sector de comercio al por mayor y en comisión o por contrata, exceptuando el comercio de vehículos automotores y bicicletas. Cabe resaltar que los dos primeros sectores arrasan en el número de facturación electrónica en el país con una diferencia cercana de \$30 billones en facturas con los demás sectores estipulados por la Dian. El sector de la extracción de crudo es una de las vertientes de la economía del país.



HORACIO AYALA
EXDIRECTOR DE LA DIAN

"ES MOMENTO DE QUE SE LE PONGA FIN A CUALQUIER MANIOBRA QUE REPRESENTA LA EVASIÓN O FRAUDE FISCAL".

gún él, "es natural que se quiera extender la factura a todas las personas que la expiden o las reciben para reducir hasta donde sea posible el fraude con facturas que no son auténticas. En Colombia esto se ha visto por muchos años, y es momento de que se le ponga fin a cualquier maniobra que puede representar la evasión o fraude fiscal".

JOAQUÍN MAURICIO LÓPEZ BEJARANO
jlopez@larepublica.com.co

**90
POR CIENTO**

DE LAS COMPRAS QUE REALIZAN LOS CONSUMIDORES SON TRANSADAS EN EFECTIVO.

**88
POR CIENTO**

DE LOS CONTRIBUYENTES NO HAN IMPLEMENTADO LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN SUS CUENTAS.

TECNOLOGÍA. FACTURA DE TALONARIO O COMPUTADOR SON UNA SOLUCIÓN

Cómo facturar si hay inconvenientes tecnológicos



La factura electrónica es un documento que soporta transacciones de venta bienes y/o servicios en un sistema computacional.
BLOOMBERG

BOGOTÁ_ De acuerdo con la Dian, cuando al obligado a facturar electrónicamente se le presentan inconvenientes de tipo tecnológico o comercial que impidan la expedición de la factura electrónica, este tiene tres opciones: deberá emitir una factura de talonario o de papel, una factura por computador o un tiquete de máquina registradora P.O.S.

Según la entidad, "siendo necesario tener vigente la autorización de numeración de facturación del sistema(s) que va a emplear. Superado el inconveniente, deberá iniciar a facturar electrónicamente y transmitir las facturas y/o documentos equivalentes emitidos en la con-

tingencia a la Dian, en formato de generación. (Resoluciones 0019, 0055 de 2016 y 000002 de enero 3 de 2019)".

Tratándose de inconvenientes de tipo comercial, el obligado a facturar electrónicamente, deberá informar a la Dian la causa comercial que impida la expedición de la factura electrónica, utilizando para ello el sistema de peticiones, quejas y reclamos a través de la página web de la entidad.

Además, en los casos de contingencia en los cuales no pueda expedir factura electrónica por inconvenientes tecnológicos y/o comerciales del facturador, también deberá contar con autorización de numera-

ción para facturar en papel o talonario, computador y P.O.S.

En el caso de que el programa de la Dian sea el que falle y no permita la recepción de la factura electrónica, el facturador debe continuar con la expedición de la factura electrónica.

"Normalizada la operación, el facturador electrónico deberá transmitir las facturas electrónicas que han sido expedidas, en formato de generación dentro de las 48 horas siguientes a que se levante el estado de contingencia", explica la entidad. A la fecha hay más de 70 proveedores avalados por la Dian.

JOSÉ GONZÁLEZ BELL
jgonzalez@larepublica.com.co